



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Procede el despido de un teletrabajador: el perito informático corrobora su bajo rendimiento

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha estimado el recurso interpuesto por Salesland — empresa especializada en ventas— y ha declarado procedente el despido disciplinario de uno de los coordinadores de la compañía, dando relevancia al informe pericial informático presentado durante el juicio, el cual respaldaba la postura de la empresa respecto a la clara **disminución de rendimiento** observada en el empleado, que [desempeñaba sus funciones en la modalidad de teletrabajo](#).

Aunque en un primer momento el Juzgado de lo Social número 47 de Madrid estimó la demanda presentada por el trabajador, condenando a la empresa a readmitir al demandante en el plazo de cinco días bajo las mismas condiciones anteriores al despido —o bien a indemnizarle con aproximadamente 19.000 euros— el TSJ de Madrid ha dado por bueno recientemente el recurso de suplicación presentado por la compañía, ratificando así el despido de dicho trabajador y **rompiendo una relación laboral que superaba los diez años**.

Según consta en la sentencia, el despido se produjo el día 22 de julio de 2022, con efecto inmediato, después de que la empresa comunicara por escrito al trabajador que su cese partía del incumplimiento, "muy grave y culpable ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)